



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL



TRANSCRIPCIÓN
la fecha se ha expedido resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 0164-2016-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 26 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios, más el currículo vitae;

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Oficio N° 808-2016-UNHEVAL-AL, del 19.SET.2016, dirigido al señor Rector, presenta su renuncia al cargo de Jefe de dicha oficina, agradeciendo la confianza brindada durante este tiempo, solicitando que se haga efectivo a partir del 26 de setiembre a efectos de entregar la documentación pertinente y el inventario de los mismos;

Que el Art. 161 del Estatuto de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución N° 007-2016-UNHEVAL-AE, del 18.JUL.2016, establece "La Oficina de Asesoría Legal interpreta, informa y dictamina sobre la correcta aplicación de los dispositivos legales y atiende los asuntos judiciales de la UNHEVAL, Huánuco. Está a cargo de un abogado designado por el Rector y ratificado por el Consejo Universitario. Es cargo de confianza.";

Que en la sesión ordinaria N° 01 de Consejo Universitario, del 19.SET.2016, teniendo en cuenta el Art. 161 del Estatuto de la UNHEVAL y ante la propuesta del señor Rector de designar al Abog. Fernan Panduro Panduro como Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, el pleno acordó:

1. Aceptar, a partir del 25.SET.2016, la renuncia de la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL, agradeciéndole por los servicios brindados a favor de la Institución.
2. Designar, a partir del 26.SET.2016, al Abog. FERNAN PANDURO PANDURO como Jefe de la OFICINA DE ASESORÍA LEGAL de la UNHEVAL.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 052-2016-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR**, a partir del 25.SET.2016, la renuncia de la Abog. **MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA** en el cargo de **Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la UNHEVAL**, agradeciéndole por los servicios brindados a favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DESIGNAR**, a partir del 26.SET.2016, al Abog. **FERNAN PANDURO PANDURO** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL de la UNHEVAL**, Huánuco, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. Reynaldo J. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



[Signature]
CPC Manuel A. SILVA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL

Distribución:
Rectorado.-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI.-DIGA.-DUPP
OT.-OC.-ORH.-UEyC
Interesados.-File.
Archivo

Lo que transcribe a UD. p...
como miembro y demás...
[Signature]
CPC Manuel Augusto Silva Martínez
SECRETARIO GENERAL